



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 2008 00246 00
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO DAZA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 317 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 16 de noviembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** el fallo proferido el 30 de mayo del 2014, por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, decisión que fue corregida en auto del 25 de enero de 2018.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 053 de fecha 29 NOV 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELVIRA IDAL GONZÁLEZ
Secretaria